

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--|
| Radicado | 76-001-31-03-017-2022-00259-00 |
| Proceso | Verbal de responsabilidad Civil Extracontractual |
| Demandante | Ignacio Rincón Valencia |
| Demandado | Jorge Eduardo Muñoz Beltrán y otros |
| Providencia | Auto Sustanciación No. 1073 |
| Decisión | Autoriza retiro demanda |

En atención a lo solicitado por el memorialista en el escrito que antecede, el despacho accederá al retiro de la demanda, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

De lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda Verbal de responsabilidad Civil Extracontractual instaurada por Ignacio Rincón Valencia en contra de Jorge Eduardo Muñoz Beltrán, Blanco y Negro Masivo SA y Seguros Comerciales Bolívar SA, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 185 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de noviembre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario